

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1610/26

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

A N U N C I O

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios “Casagrande”, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, acordó aprobar la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2025.

La citada Cuenta General fue formada por la Intervención y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 30 de abril de 2026.

Posteriormente, fue sometida a exposición pública por plazo de quince días hábiles, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 87, de 11 de mayo de 2026, sin que durante dicho periodo se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones.

Una vez cumplidos los trámites establecidos en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Asamblea de Concejales acordó:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General de la Mancomunidad de Servicios “Casagrande” correspondiente al ejercicio 2025, en los términos en que ha sido formada por la Intervención y con la documentación, estados, cuentas y anexos obrantes en el expediente.

SEGUNDO. Hacer constar que, durante el periodo de exposición pública de la Cuenta General, no se presentaron reclamaciones, reparos ni observaciones.

TERCERO. Proceder a la rendición de la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, mediante su remisión por los procedimientos legalmente establecidos y dentro de los plazos previstos en la normativa vigente.

CUARTO. Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad y al Secretario -Interventor para la firma y realización de cuantos documentos, trámites y actuaciones resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Navas del Marqués, a 29 de julio de 2026.

El Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz*.